



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE 1200 PLAYERAS POR EL 18 ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 10416 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **02 de Junio del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 02 de junio de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de 1200 playeras por el 18 aniversario de la institución, conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10416 de fecha 02 de junio de 2017; emitida por el departamento de prensa y difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$60,800 pesos (Sesenta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son los **Ingresos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 02 de junio de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda cotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita,

7

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de 1200 playeras por el 18 aniversario de la institución; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10416 de fecha 2 de junio de 2017; emitida por el departamento de prensa y difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de Promo Más Chihuahua S.A. de C.V.; César Octavio Haro Gonzalez y Mario Alberto Armendáriz Olivares; por tal motivo, por lo que se consideran por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 02 de junio de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 10416 de fecha 02 de junio de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Promo Más Chihuahua, S.A. DE C.V.**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

(H)

MM

Calderón

S



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de junio del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10416** de fecha(s) **2 de junio del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. De Prensa y Difusión, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ing. Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(1200 Playeras para el XVIII Aniversario)

Recab
19/06/17
L



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 5131

NOMBRE: PROMO MAS CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
 DIRECCION: PASEO VISTAS DEL SOL 6601 4 VISTAS DEL SOL 31CHIHUAHUA CAMPECHE
 R.F.C.: PMC090624CB6
 TEL. Y FAX: 656 616-03-30 656 616-03-30

FECHA: 02/06/2017

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDS

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
400.00	Pieza	PLAYERA CUELLO REDONDO BLANCA IMPRESA AMBOS LADOS A	46.00	18,400.00
800.00	Pieza	PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR IMPRESA AMBOS LADOS A U	53.00	42,400.00

SubTotal 60,800.00
 I.V.A. 9,728.00
 Total 70,528.00

REQ: 10416 // SERVICIO DE IMPRESION DE 1200 PLAYERAS QUE SERAN UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE S
 E LLEVARAN A CABO EN LA SEMANA DEL XVIII ANIVERSARIO, SERA LA IMPRESION A UNA SOLA TINTA POR AMBOS L
 ADOS FRENTE Y ESPALDA, SERIAN TALLAS Y COLORES DE LA SIGUEINTE MANERA, 400 COLOR BLANCO (200 TALL
 A L, 150 TALLA M, 50 TALLA XL), 400 AZULES (250 TALLA L, 100 TALLA M, 50 TALLA XL), 200 VERDES (100
 TALLA L, 100 TALLA M), 200 NARANJA (150 TALLA L, 50 TALLA M). ESTE PEDIDO DEBERA SER ENTREGADO A M
 AS TARDAR EL DIA 09 DE JUNIO ANTES DE LAS 17:00 HORAS

ATENTAMENTE
 02-VI-17

ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 05 JUN. 2017

AREA o DEPTO: DEPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / Y
 TIPO DE MATERIAL: PLAYERAS XVIII ANIVERSARIO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: FAVOR DE
 GENERAR EL 40%
 ANTICIPO
 ANIVERSARIO UTEJ

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 10416
 Fecha: 02/06/2017
 Fecha situación: 02/06/2017 09:35

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
 DEPARTAMENTO: 9 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - YOLANDA GARCÍA

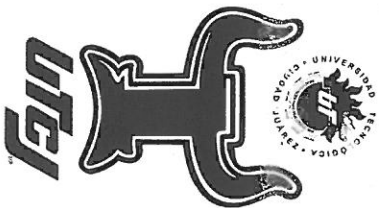
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
400.00	Pieza	007128 PLAYERA CUELLO REDONDO BLANCA IMPRESA AMBOS LADOS A UNA TINTA			
800.00	Pieza	007131 PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR IMPRESA AMBOS LADOS A UNA TINTA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE IMPRESION DE 1200 PLAYERAS QUE SERAN UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE LLEVARA N A CABO EN LA SEMANA DEL XVIII ANIVERSARIO, SERA LA IMPRESION A UNA SOLA TINTA POR AMBOS LADOS FREN TE Y ESPALDA, SERIAN TALLAS Y COLORES DE LA SIGUEINTE MANERA, 400 COLOR BLANCO (200 TALLA L, 150 TALLA M, 50 TALLA XL), 400 AZULES (250 TALLA L, 100 TALLA M, 50 TALLA XL), 200 VERDES (100 TALLA L, 100 TALLA M), 200 NARANJA (150 TALLA L, 50 TALLA M). ESTE PEDIDO DEBERA SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA 09 DE JUNIO ANTES DE LAS 17:00 HORAS).

ESPALDA



FRENTE

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ



*Diseños visto y
aceptados por el
Rector.*

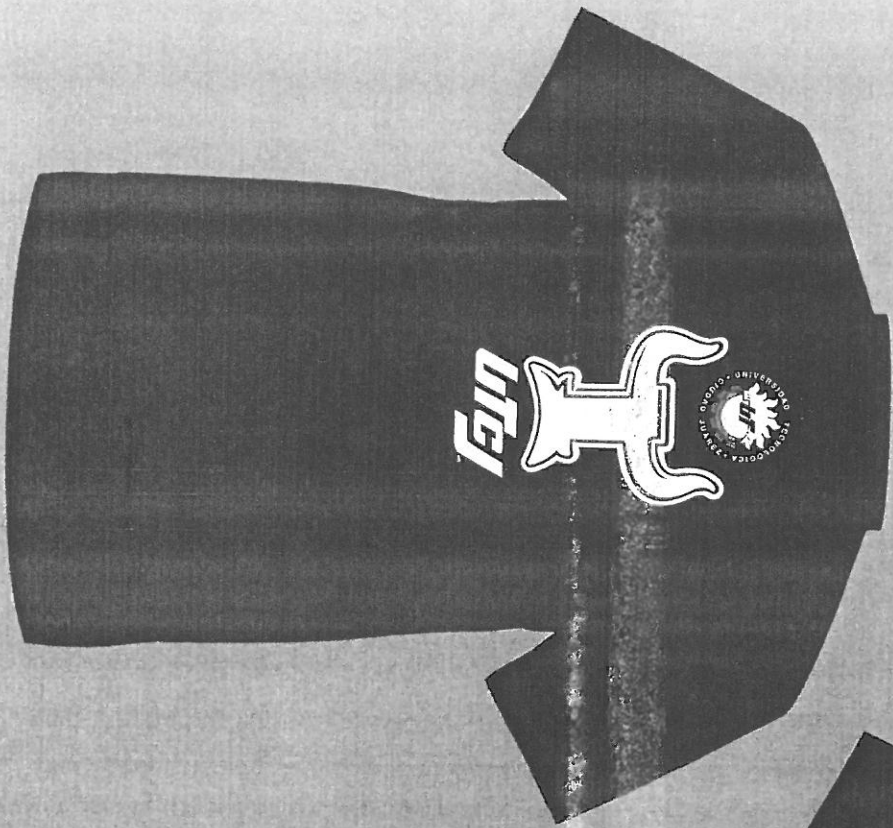
ESPALDA



FRENTE



ESPALDA



FRENTE





ESPALDA

FRENTE


[Handwritten signature]

Juárez, Chih. a 2 de Junio del 2017

Cotización 14239/2017

JULIETA TRUJILLO
julieta_trujillo@utcj.edu.mx
UTCJ
COMPRAS
Tel. (656) 649 0614
PRESENTE.-

En relación a su solicitud, por este conducto, me permito hacerle llegar la siguiente cotización:

Código	Imagen	Descripción	Cantidad	Precio unitario
YB-C0300-C		PLAYERA YAZBEK CUELLO REDONDO COLOR 100% ALGODON PESO COMPLETO IMPRESO A 1 TINTA Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA FRENTE Y ESPALDA Modelo: MARINO	800	\$ 53.00 Precio Final \$ 53.00
YB-C0300-C		PLAYERA YAZBEK CUELLO REDONDO BLANCA 100% ALGODON PESO COMPLETO IMPRESO A 1 TINTA Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA FRENTE Y ESPALDA Modelo: BLANCO	400	\$ 46.00 Precio Final \$ 46.00

Condiciones:

Precios más I.V.A.

50% anticipo y 50% contra entrega.

Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

La fecha de entrega correrá hasta el pago del anticipo y la autorización del diseño.

El cliente conviene en aceptar hasta un 3% de más o de menos sobre la producción final.

En textiles puede haber una variación en tonos en artículos del mismo color.

Una vez formalizado el pedido, toda cancelación total o parcial causara al cliente un cargo del 10% sobre los artículos cancelados.

Sin mas por el momento y en espera de poder servirle quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

CARLOS RAMIREZ TOY





DATOS FISCALES

RAZÓN SOCIAL: **Promo Mas Chihuahua, S.A. de C.V.**

DOMICILIO FISCAL: Calle Paseo Vistas del Sol No.6601 Local 4 Col. Vistas del Sol
Chihuahua, Chihuahua | C.P. 31216

RFC: **PMC 090624 CB5**

DATOS BANCARIOS

INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA BANCOMER

NO. DE CUENTA: 0170551651

MONEDA: NACIONAL

CLABE INTERBANCARIA: 012150001705516516

BENEFICIARIO: **Promo Mas Chihuahua, S.A. de C.V.**

CONTACTO DE COBRANZA

E-MAIL: administracion@maspromocionales.com

TEL: +52 (614) 423.30.30 EXT. 108

FAX: +52 (614) 423.30.30 EXT. 102



www.maspromocionales.com

(614) 423.3030 Paseo Vistas del Sol
#6601-4 Plaza La Isla C.P. 31216
• Chihuahua, Chih. México •

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 26 de Noviembre de 2014

Ha sido procesado el aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: PMC090624CB6
Denominación/Razón Social: PROMO MAS CHIHUAHUA
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial: PROMO MAS CHIHUAHUA

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de Domicilio

Fecha del Aviso: 26/11/2014

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL
Características del Domicilio: COLOR BLANCO
Calle: PASEO VISTAS DEL SOL
Entre las calles de: PERIFERICO DE LA JUVENTUD
Colonia: VISTA DEL SOL

Tipo de Vialidad: CALLE
No. y/o Letra Ext: 6601 No. y/o Letra Int: LOCAL 4
Y de: CALLE PASEO VISTAS DEL SOL
Referencias Adicionales: EL DOMICILIO SE ENCUENTRA EN
PLAZA LA ISLA
Municipio o Delegación: CHIHUAHUA
Entidad Federativa: CHIHUAHUA
614 4233030

Localidad: CHIHUAHUA
Código Postal: 31206
Teléfono Fijo:

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: TOSM781118A21 CURP: TOSM781118MCHRNR06
Apellido Paterno: TORRES Apellido Materno: SANDOVAL Nombre: MARIAN PAOLA
Fecha de Nacimiento: 18/11/1978

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original Sello: ||26/11/2014|RF201461306758|Ventanilla|CDOMI|PMC090624CB6|2000001000007000112138||
Sello Digital: ANeEBIcfHOcUp8Gt/Ywnz32CgHwGkHwSqPehZvzzYg17ygNxz6+UEKIF3dh8MV1q3/CQQs8OHONw0aOlg8M9
t1s/0XqTPFxxeUNHB4p57s9uh9bnIYOBfv9regZXlxs09w2r3yOeoAEDIBIU0pGRXK1FXDvzX92q9pDtwgQsbL0
=



